UNIVER LIMASIADA 2026

BASES TÉCNICAS DE JUDO



FEDUP
FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

2026

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

ÍNDICE

XXVI FEDUP UNIVERSIADAS LIMA 2026 3
JUDO 3
1. INFORMACIÓN GENERAL: 3
2. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DEL DEPORTISTA: 4
3. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA: 4
4. DE LA VESTIMENTA, EQUIPAMIENTO DE LOS COMPETIDORES: 8
5. DE LAS CREDENCIALES: 12
6. DE LOS ENTRENADORES Y OTROS OFICIALES: 12
7. DEL CONTROL DEL PESO: 13
8. DEL CÓMPUTO GENERAL: 15
9. DE LAS SANCIONES: 15
10. DE LA PREMIACIÓN: 16
11. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA O RECLAMO 17
12. RANKING Y CLASIFICACIÓN: 17
13. DE LAS RESPONSABILIDADES: 18
14. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: 18

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

XXVI FEDUP UNIVERSIADAS LIMA 2026
JUDO

BASES ESPECÍFICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA	:	Federación Deportiva Universitaria del Perú
SEDE	:	Coliseo UNI – VIDENA
COMPETENCIA	:	martes 13 y miércoles 14 de octubre
CONGRESILLO	:	lunes 12 de octubre 19:00 horas (virtual).
INSCRIPCIONES	:	regular: hasta el 30 de setiembre.
		Extemporánea: del 1 al 5 de octubre

LUNES 12 DE OCTUBRE

DIVISIÓN NOVELES

Pesaje No Oficial: 15:20 – 15:50
Pesaje Oficial: 16:00 – 16:30

MARTES 13 DE OCTUBRE

DIVISIÓN NOVELES

Pesaje Aleatorio: 09:00 – 09:30
Inicio de Competencia: 10:00

PESAJE AVANZADOS

Pesaje No Oficial: 15:20 – 15:50
Pesaje Oficial: 16:00 – 16:30

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE

Pesaje Aleatorio: 09:00 – 09:30
Inicio de Competencia Avanzados: 10:00

2. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DEL DEPORTISTA:

2.1 Leer el artículo 11° de las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

3. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA:

3.1 **De las Reglas de Juego:**

3.1.1. Todas las instituciones invitadas participarán respetando las Directivas que establece la FEDUP y el Comité Organizador.

En lo Administrativo:

3.1.2. Regulaciones Generales 2025 – 2026.

3.1.3. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados y/o representantes con la aprobación de Consejo Directivo FEDUP.

3.1.4. Adendas establecidas por la Comisión Organizadora y/o la FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

3.1.5. Bases del campeonato nacional universitario de Judo.

3.1.6. El presente evento cuenta con el aval de la Federación Deportiva Peruana de Judo (FDPJ) y será considerado, para efectos del Ranking Nacional, como "Otro evento supervisado técnicamente por la FDPJ", conforme a los criterios, disposiciones técnicas y reglamentarias establecidos por la Federación. La asignación de puntos para el Ranking Nacional será aplicable exclusivamente a la División Avanzados, considerando que los deportistas participantes en esta división cuentan con un nivel y capacidades técnicas compatibles con las exigencias de una competencia de la División Senior. En consecuencia, los resultados obtenidos en la División Avanzados otorgarán los puntos correspondientes al apartado "Otros eventos supervisados

técnicamente por FDPJ" del Ranking Nacional Senior. La División Noveles no otorgará puntos para el Ranking Nacional

3.1.7. Reglas de competencia de la Federación Deportiva Peruana de Judo (FDPJ), de la Confederación Panamericana de Judo (CPJ) y la Federación Internacional de Judo (IJF).

3.1.8. Solamente podrán inscribirse y dirigir aquellos entrenadores que cuenten con ID FDPJ 2026 activo tipo entrenador, que participen en el Congresillo Técnico.

3.1.9. Todos los atletas deberán contar con ID FDPJ 2026 activo, en la categoría Atleta, correspondiente a las modalidades: Kyus, universitario, militar, cadete, junior o senior. Las instituciones participantes son responsables de que sus deportistas cuenten con dicho registro activo, así como de asumir los costos, trámites y condiciones administrativas establecidos por la Federación Deportiva Peruana de Judo para la obtención o renovación del ID, debiendo regularizar cualquier situación pendiente directamente ante dicha federación, a través del correo electrónico: administracion@judoperu.org

3.1.10. Es importante informar que todos los datos ingresados en el sistema de acreditación SISDEU serán utilizados para los aspectos administrativos y deportivos de la competencia, no habrá lugar a reclamo una vez finalizada las inscripciones.

3.2 **De las Categorías:**

3.2.1. Los competidores participarán de acuerdo con su grado en dos niveles:

Noveles: Un deportista será considerado Novel cuando cumpla con lo siguiente:

a) Edad: Nacidos desde el 01 de enero de 2001.

b) Grado requerido.

- Cinturón AMARILLO, con una antigüedad máxima de 12 meses en el grado actual, o
- Cinturón NARANJA, con una antigüedad máxima de 18 meses en el grado actual.

c) Tiempo máximo de práctica:

- Se considerará como novel únicamente a los atletas que tengan un tiempo total de práctica en judo no mayor a dos (2) años y seis (6) meses, contados desde el inicio formal de su entrenamiento, independientemente del tiempo que haya permanecido en cada grado.
- No serán considerados noveles aquellos atletas que, aun cumpliendo con los grados indicados, acumulen un tiempo de práctica superior al establecido, incluso si permanecieron varios años en algún cinturón antes de ascender.

Avanzados: Un deportista será considerado Avanzado cuando cumpla con lo siguiente:

- Edad: Nacidos desde el 01 de enero de 2001.
- Grado requerido:
 - Cinturón AMARILLO, con una antigüedad mayor a 12 meses en el grado actual, o
 - Cinturón NARANJA, con una antigüedad mayor a 18 meses en el grado actual, o
 - Cinturón VERDE, con una antigüedad máxima de 24 meses en el grado actual, o
 - Cinturón AZUL, con una antigüedad máxima de 24 meses en el grado actual.

- Cinturón MARRON, o
- Cinturón NEGRO

- Nivel de experiencia:
 - Serán considerados avanzados todos los atletas que, por su grado y/o tiempo de práctica, superen los criterios establecidos para la categoría Noveles.

3.2.2. En caso de que una institución inscriba a un deportista en la categoría Noveles y, tras la verificación correspondiente, se determine que le corresponde la categoría Avanzados, el/la deportista será reubicado(a) en la división correspondiente, de acuerdo con su grado y experiencia, sin perjuicio de su participación en el campeonato.

3.2.3. Los deportistas podrán inscribirse en las siguientes categorías de peso:

- Varones: -60 kg, -66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg, -100 kg y +100 kg
- Damas: -48 kg, -52 kg, -57 kg, -63 kg, -70 kg, -78 kg y +78 kg

3.3 **Del sistema de competencia:**

3.3.1. De seis (06) a más competidores se utilizará el sistema de Doble Repechaje Cruzado.

3.3.2. Hasta 5 competidores se utilizará el sistema de competencia Round Robin, es decir todos contra todos. Se utilizan las siguientes reglas para definir cada una de las posiciones:

- Regla 1. Número de combates ganados.
- Regla 2. Si después de considerar el número de combates ganados hay un empate, los resultados se decidirán por el número de puntos obtenidos. Máximo 100 puntos por combate.
- Regla 3. Si después de considerar el número de combates ganados y de la puntuación obtenida, todavía persiste el empate, entre dos deportistas el ganador final será el competidor que obtuvo la

victoria en el combate entre ellos.

- Regla 4. Si no es posible una comparación directa, y los atletas se mantienen empatados en combates ganados y puntos por cualquier lugar (primero, segundo o tercero), se considerará la suma más corta de tiempos en los combates ganados.
- Regla 5. De persistir el empate, los competidores deberán competir de nuevo en Golden score para determinar el ganador final.

3.3.3. Si el director de competencia en comunicación con el director de arbitraje, se percatan y consideran que la actitud de los atletas que han combatido va en contra del juego limpio y buscan beneficiar una institución, ambos atletas serán descalificados.

3.3.4. Duración de los combates:

- División Novel: 03 minutos (tiempo real) Damas y varones.
- División Avanzado: 04 minutos (tiempo real) Damas y varones.

4. DE LA VESTIMENTA, EQUIPAMIENTO DE LOS COMPETIDORES:

4.1 El uniforme estará compuesto por chaqueta, pantalón y cinturón, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes. La chaqueta y el pantalón del uniforme deben ser de la misma marca.

4.2 Cada deportista deberá contar obligatoriamente con dos (2) uniformes oficiales de judo (judogi): uno de color azul y uno de color blanco, confeccionados en tela de arroz y en buenas condiciones de uso (no debe presentar signos de desgate especialmente en el cuello y las solapas, no debe presentar roturas o parches con tela, decoloración u otros deterioros).

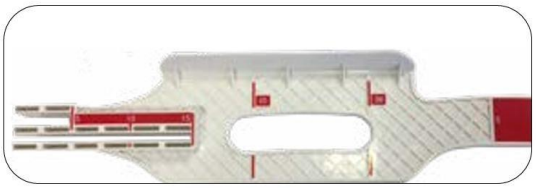
4.3 No se permitirá el uso de judogi reversibles en la competencia.

4.4 La chaqueta y el pantalón deberán ser de un color uniforme y corresponder a las siguientes referencias cromáticas:

- Blanco: referencia blanco nieve.

- Azul: entre los números Pantone 18-4051 TCX (TPX) y 18-4039 TCX (TPX) en la escala Pantone textil, y entre los números 285M y 286M en la escala Pantone para impresión.

4.5 Los judogis deben estar limpios y ajustadas al reglamento. Se utilizará el sokuteiki en la zona de control de judogi. Se realizará un control de judogi a los atletas antes de cada combate para asegurar que estén de acuerdo con las regulaciones, si el judogi no cumple con las regulaciones, el atleta deberá cambiar de judogi y no contará con un entrenador en la silla durante los combates donde tenga que salir con el color de judogi observado.

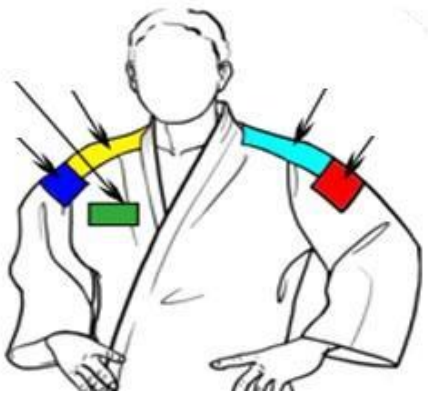


4.6 No se permite el uso de bordados, parches o distintivos en el judogi fuera de las zonas autorizadas (hombros y pecho), ni que excedan las medidas establecidas en el reglamento. En la parte visible de la chaqueta, la publicidad podrá ubicarse únicamente en los espacios permitidos que se detallan a continuación:

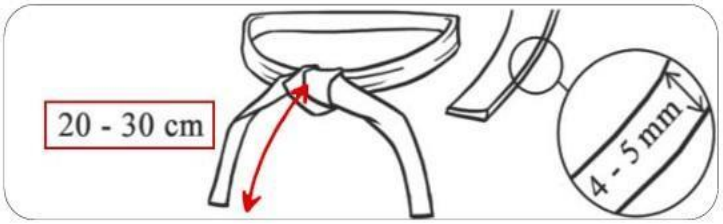
- En las mangas, dentro de una superficie máxima de 10 cm × 10 cm, ubicada a 25 cm de la parte inferior del cuello (cuadros azul y rojo).
- En los hombros, en forma de franja de 25 cm × 5 cm, posicionada desde la parte inferior del cuello hacia la manga (cuadros amarillo y celeste).
- En el lado derecho del pecho, en formato rectangular (vertical u horizontal), cuadrado o circular, con un tamaño máximo de 10 cm × 5 cm o una superficie que no exceda los 50 cm².

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

4.7 Se permite un máximo de cinco (5) publicidades diferentes, estando autorizada únicamente una (1) publicidad por espacio.



4.8 El cinturón del deportista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: tendrá un grosor de entre 4 y 5 mm y un largo tal que, una vez anudado en la cintura, mida entre 20 y 30 cm desde el nudo hasta cada extremo.



4.9 El logotipo de la universidad ya sea bordado o en parche, únicamente podrá ubicarse en el lado izquierdo de la chaqueta del judogi, con un tamaño máximo de 100 cm², conforme a las disposiciones establecidas. En la imagen siguiente se indica la ubicación permitida, resaltada con un recuadro de color naranja.

FEDUP
FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ



4.10 Las atletas femeninas deben usar debajo de la chaqueta del judogi un polo cuello redondo de color blanco de manga corta, de tela resistente lo suficientemente larga como para insertarla dentro de los pantalones. El polo blanco no puede tener marcas o dibujos visibles.

4.11 El cabello de los atletas no deberá tocar la solapa de la chaqueta. En el caso de cabello largo, este deberá estar debidamente recogido, de manera que no interfiera con el agarre del oponente.

4.12 Las uñas de las manos y de los pies deberán mantenerse cortas y en adecuadas condiciones de higiene.

4.13 Los deportistas podrán usar ropa interior o shorts desde la cintura (debajo del nivel del cinturón) hasta la altura de la rodilla. Está prohibido el uso de mallas o prendas ajustadas.

4.14 Todos los elementos de protección (rodilleras, coderas, espinilleras, entre otros) serán verificados durante el control de judogi. Dichas protecciones no deberán contener ningún elemento metálico ni rígido, ni siquiera de forma mínima.

4.15 De conformidad con el artículo 63° de los Estatutos de la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP y 8.1, 8.4.2 Y 8.4.4 de las Regulaciones Generales FEDUP 2025 – 2026, todas las instituciones

participantes deberán cumplir obligatoriamente con el uso del emblema oficial de la FEDUP en los eventos organizados por la Federación durante el presente periodo deportivo.

4.16 Para la disciplina de Judo, el emblema FEDUP deberá colocarse obligatoriamente en el judogi de competencia (blanco y azul), preferentemente en la manga, dentro del área autorizada indicada en el literal a), respetando las dimensiones reglamentarias.

4.17 De acuerdo el Reglamento General de la Universiada Lima 2026.

4.18 Revisada las protecciones colocadas por el deportista. No estará permitido colocarlas después de haber pasado el control.

4.19 Todos los atletas deberán usar los uniformes oficiales de su institución y presentar su Credencial Virtual FEDUP.

4.20 En la mesa de control serán revisados por los jueces designados y luego podrán ingresar al área de competencia acompañado de su entrenador, si corresponde.

4.21 Cada Institución deberá proveer de los equipos necesarios para sus competidores.

5. DE LAS CREDENCIALES:

5.1 De acuerdo el Reglamento General de la Universiada Lima 2026.

6. DE LOS ENTRENADORES Y OTROS OFICIALES:

6.1 El código de conducta de los entrenadores debe observarse estrictamente, incluido el código de vestimenta.

6.2 El código de vestimenta para entrenadores:

- Sorteo: traje formal (chaqueta, pantalones, camisa y corbata para los hombres; chaqueta, pantalones/falda/vestido, blusa para las mujeres) y zapatos formales (no zapatos deportivos ni sandalias).
- Rondas preliminares: buzo de la institución con pantalones que llegan

hasta los zapatos. Los entrenadores pueden llevar camisetas oficiales de manga corta o larga y zapatos deportivos (no sandalias).

- Para el bloque final: traje formal (chaqueta, pantalones, camisa y corbata para los hombres; chaqueta, pantalones/falda/vestido, blusa para las mujeres) y zapatos formales (no zapatos deportivos ni sandalias).

6.3 Solo durante los MATE, los entrenadores podrán dar instrucciones a sus atletas. Después del MATE y durante el combate, los entrenadores deben guardar silencio nuevamente. Si un entrenador da indicaciones durante el combate, recibe una primera advertencia. En caso de reincidir, será excluido del área de competencia.

6.4 Cualquier actitud contraria al espíritu del judo será penalizada. Si un entrenador no respeta estas reglas, puede ser expulsado del área de competencia. Si el entrenador insiste en su conducta desde fuera del área de competencia, podría ser sancionado y expulsado de las instalaciones del torneo.

6.5 A los entrenadores y delegados, se les recuerda que los atletas se deben presentar a competir con el grado que corresponde. El no cumplimiento de estas indicaciones conllevará al retiro de la medalla y los puntos del atleta, así como a medidas de educación hacia los entrenadores y la institución que el atleta representa.

6.6 El código de vestimenta para otros oficiales (delegado, equipo médico, entre otros): buzo de la institución con pantalones que llegan hasta los zapatos. Pueden llevar camisetas oficiales de manga corta o larga y zapatos deportivos (no sandalias).

7. DEL CONTROL DEL PESO:

7.1 El pesaje oficial de cada categoría de peso se realizará el día anterior con una

duración de 30 minutos según el programa. 40 minutos antes del pesaje oficial estará abierto el lugar del pesaje con la balanza oficial para que los atletas puedan realizar el pesaje no oficial.

7.2 No se permitirá el ingreso de entrenadores, delegados u otros acompañantes a la sala de pesaje durante el pesaje no oficial, el pesaje oficial y el pesaje aleatorio.

7.3 No está permitidas fotografías o filmaciones en la zona de pesaje.

7.4 Los atletas pueden pararse en la báscula sólo una vez durante el período oficial de pesaje.

7.5 El atleta se pesará usando sólo ropa interior (hombres – calzoncillos, mujeres - calzoncillos y sujetador). Cualquier objeto en la cabeza, relojes, gafas, calcetines, joyas y piercings corporales deben ser retirados.

7.6 Para proteger la privacidad de los atletas, los oficiales responsables de la supervisión del pesaje serán del mismo sexo de los atletas.

7.7 Es importante que las instituciones presenten la ficha de competencia con las categorías de peso y nivel (noveles o avanzados) de sus competidores y siendo responsables del peso de sus competidores.

7.8 El día de la competencia se realizará un pesaje aleatorio de cuatro (04) atletas por categoría de peso excepto para las categorías “más de”, denominado “Random weigh in / Pesaje aleatorio”, donde cada atleta seleccionado se pesará nuevamente, con un margen sobre su categoría oficial de competencia del 5%; este pesaje se realizará 1 hora antes del inicio del evento y tiene una duración de 30 minutos.

7.9 Cualquier atleta que no supere el pesaje oficial o del 5% será eliminado de la competencia. Su oponente deberá presentarse al tatami para recibir el fusen-gachi correspondiente.

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

8. DEL CÓMPUTO GENERAL:

8.1 En las categorías en las que existan UN (1) deportista, se asignará solo puntaje por participación, sin otorgamiento de medalla.

8.2 En las categorías en las que existan DOS (2) deportistas, se asignará medallas al primer lugar.

8.3 En las categorías en las que existan TRES (3) deportistas, se asignarán las medallas al primer y segundo lugar.

8.4 En las categorías en las que existan CUATRO (4) a más deportistas se asignarán las medallas al 1°PRIMER, 2°SEGUNDO y se asignarán DOS 3° TERCEROS LUGARES, siempre que hayan superado los pesajes correspondientes.

8.5 Para que una medalla compute dentro del cuadro medallero en categorías de dos (02) a más participantes inscritos, el deportista, debe al menos haber ganado un combate.

8.6 Para que una posición (Quinto puesto o Séptimo puesto) compute dentro del cuadro medallero en categorías de cinco (05) a más participantes inscritos, el deportista, debe al menos haber ganado un combate.

9. DE LAS SANCIONES:

9.1 Leer artículo 30 de la Regulaciones Generales 2025 – 2026 y sus penalidades.

9.2 Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del recinto deportivo:

a) Personas en evidente estado de ebriedad o con alteración de su conciencia por efecto de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas, o cualquier elemento que limite su adecuada identificación.

b) Personas que portan cualquier tipo de objeto contundente, arma cortante, punzocortante o de fuego y todo tipo de artefactos pirotécnicos o similares.

c) Todo tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas.

9.3 Las personas que no acaten los puntos anteriores serán retirados del escenario deportivo y puestas a disposición de las autoridades pertinentes.

9.4 Los deportistas o integrantes del comando técnico, que incurran en una acción antideportiva en contra de alguna autoridad, árbitro, oficial técnico, Coach, deportista o público en general, serán puestos a disposición de la Comisión de Justicia de FEDUP.

9.5 Cuando se compruebe que una institución ha inscrito indebidamente a uno (1) o más deportistas avanzados en la división Noveles, se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias, según corresponda:

a) En caso de uno (1) a tres (3) deportistas:

- El/los atletas(s) será(n) reubicado(s) en la división Avanzados, conforme a su nivel real.
- El entrenador responsable no podrá dirigir al/de los atletas(s) durante sus combates.

b) En caso de cuatro (4) o más deportistas:

- El entrenador responsable no podrá dirigir a ningún integrante del equipo durante la competencia.
- Sin perjuicio de lo anterior, el caso será puesto en conocimiento de la Comisión de Justicia de FEDUP para la evaluación correspondiente.

10. DE LA PREMIACIÓN:

10.1 De acuerdo con el numeral 25.5° y 25.6° del artículo 25° de las Regulaciones Generales 2025 – 2026, la entrega de medallas y trofeos durante la ceremonia de premiación se realizará únicamente a los deportistas que se encuentren correctamente uniformados, portando zapatillas deportivas,

pantalón buzo hasta el calzado, casaca deportiva oficial de su institución y sin gorros u otros accesorios no autorizados.

10.2 La inasistencia injustificada al acto protocolar será considerada como falta grave y será puesto a la decisión del Comité Organizar para la sanción correspondiente.

10.3 MEDALLAS: serán entregadas a los primeros lugares, entregándose las siguientes:

- Primer Lugar: Medalla dorada (Damas y Varones)
- Segundo Lugar: Medalla plateada (Damas y Varones)
- Tercer Puesto (x2): Medalla bronceada (Damas y Varones)

10.4 No se entregarán medallas después de la Ceremonia de Premiación de la categoría.

10.5 TROFEOS: Serán entregados a los tres primeros lugares del Cómputo General, siendo los siguientes:

- Campeón al que obtenga la mayor cantidad de medallas de oro
- Subcampeón al segundo lugar en medallas de oro.
- Tercer Lugar al tercer lugar en medallas de oro.

10.6 En caso de empate se tomarán en cuenta las medallas de plata, medallas de bronce, los quinto y el séptimo lugar.

10.7 En caso de persistir el empate ocupara el mejor lugar la Institución que haya inscrito más deportistas.

11. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA O RECLAMO

11.1 De acuerdo a los artículos 28° y 29° de las Regulaciones Generales 2025 - 2026

12. RANKING Y CLASIFICACIÓN:

12.1 El presente campeonato tendrá carácter oficial universitario, el cual será considerado como criterio de evaluación para la conformación del

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

representativo nacional universitario de Judo, así como para la participación en competencias internacionales del deporte universitario, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP.

13. DE LAS RESPONSABILIDADES:

13.1 De acuerdo el Reglamento General de la Universiada Lima 2026.

14. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

14.1 De acuerdo el Reglamento General de la Universiada Lima 2026.

Nota: Para cualquier información técnica adicional comunicarse con el Área Deportiva, al celular: +51 963 876 602, +51 937 617 131; *email*: deportes@perufedup.com

Lima, setiembre del 2026

COMITÉ ORGANIZADOR